

PROTECCIÓN DE ESPECIES DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES MEDIANTE EL CONTROL DE SU COMERCIO.

07-09-2012

Normativas

Archivos:  [reg2012-757-31-50.pdf](#) [1]

 [reg2012-791-1-12.pdf](#) [2]

 [reg2012-792-13-45.pdf](#) [3]

Objeto:

El objetivo de la normativa es proteger las especies de la fauna y flora silvestres y asegurar su conservación controlando su comercio.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo de 9 de diciembre de 1996 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=es&numdoc=31997R0338&model=guichett [4]

Reglamento (CE) nº 349/2003 de la Comisión, de 25 de febrero de 2003, por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.
[REG2003-349.pdf](#) [5]

Reglamento (CE) nº 776/2004 de la Comisión, de 26 de abril de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.
[REG2004-776.pdf](#) [6]

Reglamento (CE) nº 834/2004 de la Comisión, de 28 de abril de 2004, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
[REG2004-834.pdf](#) [7]

Reglamento (CE) nº 252/2005 de la Comisión, de 14 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.
[REG2005-252.pdf](#) [8]

REGLAMENTO (CE) Nº 1332/2005 DE LA COMISIÓN, de 9 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especímenes de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
[REG2005-1332-1-60.pdf](#) [9]

REGLAMENTO (CE) Nº 605/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de abril de 2006 que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2003 por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.
[REG2006-605-3-22.pdf](#) [10]

REGLAMENTO (CE) Nº 865/2006 DE LA COMISIÓN de 4 de mayo de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
[REG2006-865-1-69.pdf](#) [11]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por

el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

[COR2007-30-33.pdf](#) [12]

Reglamento (CE) nº 1037/2007 de la Comisión, de 29 de agosto de 2007, por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

[REG2007-1037-3-22.pdf](#) [13]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 757/2012 de la Comisión, de 20 de agosto de 2012, por el que se suspende la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-757-31-50.pdf> [14]

Reglamento (UE) nº 791/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, que modifica, en lo relativo a ciertos requisitos sobre el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Reglamento (CE) nº 865/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-791-1-12.pdf> [15]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 792/2012 de la Comisión, de 23 de agosto de 2012, por el que se establecen disposiciones sobre el diseño de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, y se modifica el Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-792-13-45.pdf> [16]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/sites/default/files/reg2012-757-31-50.pdf>

[2] <http://besana.es/sites/default/files/reg2012-791-1-12.pdf>

[3] <http://besana.es/sites/default/files/reg2012-792-13-45.pdf>

[4] http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=es&am p;numdoc=31997R0338&model=guichett

[5] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-349.pdf>

[6] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-776.pdf>

[7] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-834.pdf>

[8] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-252.pdf>

[9] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-1332-1-60.pdf>

[10] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-605-3-22.pdf>

[11] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-865-1-69.pdf>

[12] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2007-30-33.pdf>

[13] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1037-3-22.pdf>

[14] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-757-31-50.pdf>

[15] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-791-1-12.pdf>

[16] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-792-13-45.pdf>